



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000354

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000309

Concepto: SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS PARA DESARROLLO DEL K'ANCHAY SEGUN TERMINSO DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

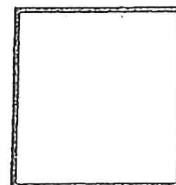
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
Meta Presupuestaria	0008
Actividad del POI	Fomento de la investigación a la comunidad universitaria – IV simposio de Investigación en las Artes K'anchay 2025
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del Servicio a Todo Costo de Alimentación (Almuerzos y Cenas Ejecutivos) para Ponentes, personal de protocolo, invitados o autoridades, durante el desarrollo del IV Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2025

1. Finalidad Publica

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la adecuada alimentación para Ponentes, personal de protocolo, invitados o autoridades, durante el desarrollo del IV Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2025", organizado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC). Actividad que está enmarcado en el "Plan de trabajo Fomento de la Investigación a la Comunidad universitaria - K'anchay 2025. Este servicio contribuirá a brindar condiciones de bienestar y hospitalidad necesarias para el correcto desarrollo del evento académico-cultural, fortaleciendo la imagen institucional y garantizando el cumplimiento de los objetivos de vinculación e intercambio científico internacional.

2. Antecedentes

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, tras su cambio de denominación en 2017, enfrenta el reto de consolidarse como institución universitaria, sin dejar de atender a los estudiantes de la ESABAC, conforme al Art. 02 del Decreto Supremo N.º 014-2018-D. En este marco, el plan de trabajo integrará la participación de docentes y estudiantes de la ESABAC-UNADQTC dentro de una visión renovada de la investigación artística y académica. Esta estrategia fortalecerá las capacidades de la comunidad universitaria, promoviendo la formación moderna y el desarrollo integral de la investigación en artes, contribuyendo al crecimiento institucional.

En este contexto, lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación está en el marco del Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 408-2025-UNADQTC/PCO, el mismo que está en cumplimiento de la Actividad Operativa: A0100169300238, "Fomento de la investigación a la comunidad universitaria – IV Simposio de Investigación en las Artes K'anchay 2025"

3. Objetivo de la Contratación

Contratar un servicio integral de alimentación que proporcione almuerzos y cenas ejecutivas de calidad, en modalidad todo costo, durante los días de realización del simposio, cumpliendo con estándares de salubridad, valor nutricional y atención oportuna, a fin de asegurar una experiencia satisfactoria para los ponentes nacionales e internacionales.

4. Alcances y Descripción del Servicio



4.1. Especificaciones Generales

- Tipo de servicio: **Almuerzos y cenas ejecutivas.**
- Cobertura: Ponentes nacionales e internacionales e invitados según listado oficial proporcionado por el área usuaria.
- Modalidad: **Servicio presencial en restaurante habilitado** (categoría mínima 02 tenedores)

4.2. Componentes del Servicio

Cada almuerzo y cena ejecutiva debe incluir:

- **Entrada:** sopa, crema, ensalada o similar.
- **Plato de fondo:** opción de carne o ave o pescado o vegetariano.
- **Guarnición adecuada:** arroz o papas o verduras, etc.
- **Bebida natural:** jugo, infusión o bebida no alcohólica.
- **Postre ligero (opcional según cronograma).**

4.3. Requerimientos de Calidad

- Los menús deberán ser variados y equilibrados, evitando la repetición de platos.
- El servicio debe contemplar **opciones para dietas especiales** (vegetarianas, sin gluten, bajas en sodio), previa coordinación.

DETALLES	Servicio		DIAS DE ATENCIÓN					ALMUERZO	CENA	TOTAL
			14-Oct	15-Oct	16-Oct	17-Oct	18-Oct			
Servicios de Alimentación ejecutivo para 05 conferencista o ponentes durante 05 días (A =Almuerzo – C= Cena)	Ponente 01	A		1	1	1	1	4		
		C	1	1	1	1			4	
	Ponente 02	A				1	1	2		
		C			1	1			2	
	Ponente 03	A		1	1	1	1	4		
		C	1	1	1	1			4	
	Ponente 04	A	1	1	1	1	1	5		
		C	1	1	1	1			4	
	Ponente 05	A		1	1	1	1	4		
		C	1	1	1	1			4	
Servicios de Alimentación ejecutivo (A =Almuerzo) para 3 (Personal de Protocolo, invitados especiales o autoridades) de la UNADQTC	Personal de Protocolo, invitados especiales o autoridades	A		03	03	03		9		
TOTAL								28	18	46

- Cantidad de almuerzos: 28
- Cantidad de cenas: 18
- **Total** 46
- Fechas de atención: 14 al 18 de octubre del 2025



Características del servicio:

- El restaurante deberá estar ubicado en el distrito del Cusco (Centro histórico de preferencia), de fácil acceso a movilidad.
- El contratista deberá tener en cuenta que los horarios de atención dependerán de los horarios coordinados con el área usuaria.

5. Requisitos Mínimos del Proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC activo y habido – acorde al rubro
- ✓ De superar el valor de 01 UIT, contar con RNP.
- ✓ Contar con Boleta o Factura
- ✓ No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.

6. Experiencia

- El postor deberá acreditar al menos (01) una experiencia de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Se considerará servicios similares: servicio de alimentación o catering o organizador de eventos o similares.

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio o conformidad de servicio o constancia de prestación de servicio o comprobante de pago (boletas o facturas) u otros similares.

7. Seguro

El servicio de alimentación deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación.

El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

LUGAR: El servicio comprende la atención a Ponentes nacionales e internacionales, autoridades e invitados, el restaurante tiene que estar ubicado en un radio de 02 kilómetros de la Sede Central de Marques de la UNADQTC – Centro Historio.

PLAZO. El cumplimiento del servicio se realizará los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre del presente año, el cual se realizará mediante un ficha o acta de verificación entre el contratista y el área usuaria.

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas programadas o modificación de lugar de atención, el área usuaria notificara oportunamente al proveedor para su reprogramación.

9. Entregables:

Presentar una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación (fotografías u otros), el mismo que será presentado de 01 a 05 días hábiles después de haber brindado el servicio, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.



10. Conformidad
La conformidad del servicio será otorgada por la Vicepresidencia de Investigación, previa verificación del cumplimiento de las condiciones contratadas en relación con el servicio a todo costo de Alimentación (Almuerzos y Cenas Ejecutivos).
11. Forma y Condiciones de Pago
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago , posterior al otorgamiento de la conformidad de servicio, con depósito de cuenta CCI.
Para ello, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: Carta detallando el cumplimiento del servicio (medios de verificación y/o fotos) y factura u otro medio de pago
12. Confidencialidad
No aplica
13. Penalidades
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
14. Otras Penalidades
No corresponde
15. Clausula Anticorrupción y Antisoborno
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías,



invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

16. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

17. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO


Mg. Mario Curasi Rodriguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica